



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

APOYO A LOS ESTADOS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN REGIONAL

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

Son muchos los Estados que tienen dificultades para cumplir con las obligaciones que les corresponden en virtud del Convenio de Chicago, en particular debido a que cuentan con financiamiento insuficiente y recursos limitados. Para ayudarlos a afrontar esas dificultades, se crearon las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO) y otros mecanismos de cooperación regional que prestan apoyo a los Estados en una serie de actividades de investigación y vigilancia de la seguridad operacional.

En esta nota se presentan los esfuerzos de la OACI para ayudar a los Estados, las RSOO y las RAIO a hacer frente a esas dificultades, se analizan los beneficios de la cooperación regional y se incluyen medidas fundamentales que son necesarias para mejorar su eficacia.

También se presenta un panorama general de las iniciativas pasadas y futuras diseñadas para mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y las sinergias con el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) a fin de fomentar un enfoque global coordinado de capacidades de vigilancia de la seguridad operacional y de investigación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) instar a los Estados miembros de las RSOO y las RAIO a establecer mecanismos de financiación sostenibles, marcos jurídicos apropiados y estructuras orgánicas adecuadas para fortalecer las RSOO y RAIO y utilizar activamente los servicios y el apoyo que prestan; y
- b) instar a los Estados a:
 - 1) cooperar con la OACI en la elaboración e implementación de las plataformas cooperativas del Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP), las RSOO y las RAIO, así como sus talleres, documentación, textos de orientación y actividades de apoyo a la implementación;
 - 2) seguir mejorando la eficacia y la eficiencia de las RSOO y las RAIO y evitar la duplicación de esfuerzos; y
 - 3) contribuir al Fondo para la seguridad operacional de la aviación (Fondo SAFE) de la OACI para que la Organización pueda prestar apoyo a la implementación en el ámbito de la seguridad operacional y así responder a las necesidades de los Estados, y también contribuir a las iniciativas de cooperación regional;
- c) adoptar la resolución sobre cooperación regional y apoyo a la implementación que figura en el apéndice A en sustitución de la Resolución A40-6.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos: <i>Todos los vuelos son seguros y Ningún País se Queda Atrás.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota de estudio están sujetas a la disponibilidad de recursos del presupuesto regular para 2026-2027-2028 y/o contribuciones extrapresupuestarias y/o contribuciones voluntarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea – Informe de la Comisión Técnica (Doc 10186)</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 7 de octubre de 2022) (Doc 10184)</i> <i>Informe de la Decimotercera Conferencia de Navegación Aérea (Doc 10115)</i> <i>Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación 2023-2025 (Doc 10004)</i> <i>Manual sobre organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (Doc 9946)</i> <i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional, Parte B — Establecimiento y gestión de una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional (Doc 9734)</i> <u><i>Política sobre apoyo a la implementación que la OACI proporciona a los Estados</i></u>

1. ANTECEDENTES

1.1 El Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP-CMA) reveló que los Estados siguen encontrando problemas para establecer sistemas y mecanismos sostenibles para la vigilancia de la seguridad operacional y la investigación de accidentes e incidentes de aviación por varias razones; en particular, por dificultades para crear mecanismos de financiación sostenibles, marcos jurídicos apropiados y estructuras organizacionales adecuadas. Las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) y las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO)¹ se han convertido en mecanismos esenciales para ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional e investigación de accidentes de aviación, ya que ponen a su disposición sus conocimientos especializados y recursos. Algunas de estas organizaciones están ampliando su alcance para incluir capacidades relacionadas con la seguridad de la aviación. Para funcionar eficazmente, las organizaciones necesitan marcos sólidos, una orientación clara y un apoyo estructurado, incluido el apoyo a nivel político. La OACI desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de estas organizaciones mediante la elaboración de políticas integrales, orientaciones y el fomento de la colaboración de modo que estén preparadas para asistir a los Estados en la creación de capacidad para la vigilancia de la seguridad operacional de la aviación y la investigación de accidentes, tanto a nivel regional como mundial.

1.2 Para mejorar la seguridad operacional a escala mundial, es crucial generar las condiciones para la creación y sostenibilidad de estos mecanismos regionales de cooperación. Con la adopción de la *Política sobre apoyo a la implementación que la OACI proporciona a los Estados*, la Organización participa activamente en la prestación de apoyo a la implementación para atender las necesidades de los Estados. Estas actividades, sumadas a su aporte a los mecanismos de cooperación regional, son fundamentales para proporcionar a los Estados la ayuda suficiente para que puedan subsanar sus deficiencias y establecer sistemas sostenibles de vigilancia de la seguridad operacional y de investigación de accidentes.

¹ En la presente nota, el uso del término RAIO engloba indistintamente a una RAIO o a un mecanismo cooperativo de investigación (ICM), que sería cualquier organismo regional o subregional de investigación de accidentes e incidentes que presta asistencia a un grupo de Estados en el cumplimiento de sus obligaciones de investigación correspondientes o que lleva a cabo actividades de investigación de accidentes e incidentes para asistir a un Estado o grupo de Estados.

2. **PROGRESOS DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN REGIONAL Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN**

2.1 Para mejorar la cooperación regional, la OACI aplica un enfoque multifacético que se refleja en diversas actividades y programas que lleva adelante para asistir a los Estados y contribuir a que participen en los mecanismos de cooperación regional. Este enfoque le permite prestar apoyo a los mecanismos regionales mediante la formación de alianzas y redes de contactos, la evaluación y supervisión, la elaboración de guías y documentación, y el apoyo a la implementación con el objetivo de incrementar las capacidades de vigilancia de los Estados.

2.2 La OACI creó plataformas cooperativas de RSOO y RAIO con el propósito de establecer un foro para que estas organizaciones puedan intercambiar información y prácticas óptimas, colaborar y compartir actividades que contribuyan a las tareas regionales de seguridad operacional e investigación de accidentes. Así, estas organizaciones cooperan en la elaboración de manuales y listas de verificación y en la prestación de asistencia técnica. Las plataformas cooperativas también permiten a la OACI compartir conocimientos sobre áreas técnicas de interés y facilitan la ayuda mutua entre pares, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos. Esta cooperación está evolucionando hacia una oficialización de la colaboración entre organizaciones mediante acuerdos que apuntan a fortalecer aún más las capacidades regionales de investigación y vigilancia de la seguridad operacional de la aviación.

2.3 En su 40º período de sesiones, la Asamblea adoptó la Resolución A40-6, que promueve la implementación y el perfeccionamiento continuo del Sistema Mundial de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Aviación (GASOS). En cumplimiento de las decisiones de la Asamblea, la OACI ha seguido perfeccionando el GASOS mediante el desarrollo de herramientas, procesos y procedimientos auxiliares. Sin embargo, ha habido obstáculos que han dificultado la implementación y sostenibilidad del sistema; por eso, la OACI está trabajando en la elaboración de un enfoque más sostenible y manejable, lo cual hace necesario modificar el alcance del programa de evaluación. Como resultado de este proceso de transición impulsado por la OACI, el GASOS se transformará en el Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP), denominación que refleja con más precisión la intención del programa. Al finalizar una evaluación, el RRAP otorgará a la RSOO o la RAIO un puntaje en lugar de un reconocimiento, y así contribuirá a paliar las limitaciones de recursos reduciendo el alcance y potenciando las sinergias entre el USOAP y el RRAP.

2.4 Los eventos mundiales de la OACI se centran en fortalecer las capacidades de investigación de accidentes y vigilancia de la seguridad operacional de las organizaciones regionales y, al mismo tiempo, generar mayor conciencia con respecto a sus funciones, actividades y desafíos. La OACI hace propicios esos eventos para mejorar la comunicación y la coordinación entre los Estados miembros, forjar alianzas con los mecanismos de cooperación regional y analizar las posibilidades de que las regiones que necesitan establecer o fortalecer una RSOO o RAIO obtengan ayuda. En 2023 la OACI y la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (EASA) acogieron el segundo Foro de RSOO para la Vigilancia Mundial de la Seguridad Operacional de la Aviación (10 a 12 de octubre de 2023, Nairobi, Kenya), en el que las personas participantes reconocieron que la transición del antiguo Sistema Mundial de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Aviación (GASOS) al nuevo Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP) era necesaria y la apoyaron. En el Simposio sobre seguridad operacional de la aviación e investigación de accidentes e incidentes de aviación (19 a 21 de noviembre de 2024, Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos) se promovió la cooperación en la investigación de accidentes e incidentes y se examinaron distintas formas de fortalecer las RAIO y los mecanismos cooperativos de investigación (ICM). Estos eventos pusieron de relieve la necesidad de que se avanzara en el desarrollo del RRAP y se fomentara la colaboración entre los Estados, la OACI, las RSOO, las RAIO, las organizaciones internacionales y la industria para resolver los problemas de seguridad operacional de manera eficiente y racionalizar el apoyo a la implementación.

2.5 Dado que en las iniciativas regionales participan más de 150 Estados, es esencial que la OACI mantenga su compromiso de proporcionar un apoyo continuo y orientación para mejorar las capacidades y la sostenibilidad de las RSOO y RAIO. La formalización de las funciones de las RSOO y las RAIO en el marco de la OACI refleja su creciente contribución a la vigilancia de la seguridad operacional y a la investigación de accidentes e incidentes, y su apoyo a los Estados a través de conocimientos técnicos, el aprovechamiento en común de los recursos y sus capacidades de vigilancia.

2.6 Firme en su compromiso de ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones, la OACI proporciona orientaciones y apoyo a la implementación, entre otras formas de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación regional para afrontar las dificultades de los Estados y construir sistemas sostenibles de vigilancia de la seguridad operacional. La *Política sobre apoyo a la implementación que la OACI proporciona a los Estados* hace hincapié en un enfoque basado en las necesidades para formular y realizar actividades de apoyo a la implementación. Esta política tiene por objeto impulsar cambios sostenibles que mejoren la capacidad de los Estados de gestionar y supervisar sus sistemas de aviación mediante un enfoque llamado “Una sola OACI”. Para prestar el apoyo a la implementación necesario a los mecanismos de cooperación regional y a los Estados, es necesario trabajar en colaboración con socios y partes interesadas para obtener contribuciones voluntarias. El Fondo SAFE, que se financia con contribuciones voluntarias, es el principal mecanismo para financiar las prioridades en materia de seguridad operacional y navegación aérea en consonancia con esta política. La OACI ha venido perfeccionando sus procesos y procedimientos con el fin de proporcionar apoyo a la implementación de manera más eficaz y eficiente, fomentando un enfoque más colaborativo y coordinado en toda la Organización para determinar las necesidades y llevar a cabo actividades de apoyo.

3. FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ESTADOS

3.1 En octubre de 2024, la OACI llevó a cabo su primera evaluación RRAP posterior a la COVID de la Agencia para la vigilancia de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil de la Comunidad del África oriental (CASSOA). Las preguntas de evaluación son la principal herramienta utilizada para llevar a cabo evaluaciones como esta, que se gestionan a través del sistema de gestión electrónica del RRAP (REMS) basado en la web. Aprovechando la experiencia adquirida durante la evaluación de CASSOA y con el objetivo de optimizar los escasos recursos disponibles, la OACI decidió mejorar el proceso RRAP para futuras evaluaciones incorporando una metodología revisada y un proceso racionalizado más centrado en las capacidades y calificaciones de las organizaciones. Esta transformación permitirá que el RRAP sea una herramienta eficaz para contribuir a que las RSOO y las RAIO incrementen sus capacidades y aptitudes y para crear sinergias entre el RRAP y el USOAP, lo que permitirá aprovechar al máximo los recursos de la OACI. En este contexto, la OACI también está armonizando sus procesos internos para el USOAP y el RRAP mediante el desarrollo de un mecanismo previo a la evaluación que, con un procedimiento normalizado, permitirá a la Secretaría dirigir a la RSOO o la RAIO al proceso apropiado de auditoría o evaluación, dependiendo del tipo y nivel de apoyo delegado en cada organización.

3.2 Es esencial que la OACI actualice periódicamente sus orientaciones para prestar apoyo al establecimiento, el funcionamiento y la sostenibilidad de las RSOO y las RAIO. Contar con orientaciones actualizadas, como la versión revisada del *Manual de vigilancia de la seguridad operacional, Parte B — Establecimiento y gestión de una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional* (Doc 9734B), dotará a estas organizaciones de las herramientas necesarias para mejorar la eficiencia, optimizar los recursos y ayudar a los Estados a cumplir sus responsabilidades de reglamentación y vigilancia. A fin de proporcionar un apoyo adicional a los Estados, las RSOO y las RAIO, la OACI también está preparando un taller en el que se definirán claramente y se optimizarán los conceptos de delegación que conlleva la cooperación regional. Por medio de orientaciones prácticas, el examen por pares (en las plataformas cooperativas) y evaluaciones periódicas (como el RRAP), la OACI ayuda a fortalecer los marcos organizativos y jurídicos, así como las operaciones de las RSOO y las RAIO, velando por que brinden un apoyo eficaz a los Estados y contribuyan a un sistema de aviación mundial más robusto y armonizado.

3.3 La OACI también está contribuyendo a atender las necesidades de los Estados proporcionando un apoyo a la implementación más eficaz y eficiente. Tanto la sede como las oficinas regionales están colaborando estrechamente con donantes y socios para evaluar y desarrollar proyectos y programas apropiados para atender las necesidades de los Estados y mecanismos de cooperación regional, y asignar contribuciones voluntarias en el marco del Fondo SAFE. Entre 2023 y 2025 esta colaboración dio como resultado una ayuda específica a la implementación de 43 proyectos por valor de 1,9 millones USD del Fondo SAFE. Las oficinas regionales de la OACI desempeñan un papel crucial en la determinación de las necesidades específicas a través de su conexión directa con los Estados y en la presentación de propuestas para su examen interno, a través de una nueva plataforma en línea. Estas propuestas se evalúan para determinar cuáles serían las asignaciones adecuadas del Fondo SAFE.

3.4 Además, en respaldo del desarrollo, el establecimiento y la sostenibilidad de los mecanismos de cooperación regional, es fundamental que socios y donantes proporcionen tanto apoyo técnico como financiación. En el marco de la Alianza para la Asistencia en la Implantación de la Seguridad Operacional de la Aviación (ASIAP), la OACI está en contacto directo con los socios para coordinar las actividades de asistencia tanto a los Estados como a los mecanismos de cooperación regional. Durante el último trienio y con la aprobación de la política de apoyo a la implementación, el diálogo directo con las partes interesadas se ha incrementado y ha ido evolucionando para coordinar, cooperar y colaborar en proyectos y programas específicos para prestar apoyo a los mecanismos de cooperación regional y a los Estados, así como para recaudar contribuciones voluntarias. El diálogo directo con las partes interesadas es crucial para reducir la duplicación de esfuerzos y para que la asistencia técnica que se brinde sea eficaz y eficiente.

3.5 Para ofrecer un mejor apoyo y reflejar todas estas actividades, será necesario actualizar la Política de Cooperación Regional de la OACI para incluir programas, políticas y actividades actuales, como la transición del GASOS al RRAP y las plataformas cooperativas de las RSOO y las RAIO, para fortalecer las iniciativas de cooperación regional y la prestación de apoyo a la implementación.

4. CONCLUSIÓN

4.1 A fin de ayudar eficazmente a los Estados a resolver los problemas comunes, la OACI debe seguir mejorando sus procesos y actividades, en particular prestando un apoyo esencial a la implementación y fortaleciendo los mecanismos de cooperación regional, lo que permite una mayor vigilancia de la seguridad operacional y la implementación de los SARPS. Las actividades y los programas de cooperación regional de la OACI contribuyen a racionalizar la utilización de los recursos limitados de la OACI y son iniciativas vitales y transversales para ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional. El apoyo continuo a los Estados y la industria, incluidas las contribuciones voluntarias al Fondo SAFE, es esencial para que la OACI pueda ayudar eficazmente a los Estados miembros y promover las iniciativas de cooperación regional. Debido a estas novedades, se proponen enmiendas a la Resolución A40-6 para reflejar el progreso alcanzado con respecto a las actividades y programas de cooperación regional.

APÉNDICE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU ADOPCIÓN POR PARTE DEL 42º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

A40-6 A42-xx: Cooperación y asistencia regionales para resolver deficiencias de seguridad operacional mediante el establecimiento de prioridades y de objetivos cuantificables

Considerando que uno de los objetivos principales de la Organización sigue siendo el de garantizar la seguridad operacional de la aviación civil internacional en todo el mundo;

Considerando que incumbe también a los Estados miembros, tanto en forma colectiva como individual, la responsabilidad de garantizar la seguridad operacional de la aviación civil internacional;

Considerando que, de conformidad con el Artículo 37 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, cada Estado miembro se compromete a colaborar a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aeropuertos, aerovías y servicios auxiliares en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea;

Considerando que para mejorar la seguridad operacional de la aviación civil internacional en todo el mundo se requiere la colaboración activa de todas las partes interesadas;

Considerando que el Convenio y sus Anexos proporcionan el marco jurídico y operacional para que los Estados miembros elaboren un sistema de seguridad operacional de la aviación civil basado en la confianza y el reconocimiento mutuos, para lo cual se requiere que todos los Estados miembros apliquen los SARPS en la mayor medida posible y ejerzan adecuadamente la vigilancia de la seguridad operacional;

Considerando que los resultados de las auditorías y de las misiones de validación coordinadas (ICVM) realizadas en el marco actividades del enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP-CMA) indican que diversos Estados miembros todavía no han logrado establecer un sistemas nacional sostenibles de vigilancia de la seguridad operacional y/o investigativos y se ha identificado a algunos Estados miembros con preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC);

Considerando que la OACI desempeña una función de liderazgo para facilitar la aplicación de los SARPS y la rectificación de deficiencias relacionadas con la seguridad operacional al coordinar el apoyo y mancomunar recursos entre los socios en materia de seguridad operacional de la aviación;

Reconociendo que, en su 41º período de sesiones, en 2022, la Asamblea respaldó la *Política sobre apoyo a la implementación que la OACI proporciona a los Estados* para la prestación de apoyo a la implementación a Estados y entidades no estatales según sus necesidades en el marco del enfoque “Una sola OACI”;

Reconociendo que los planes de acción las estrategias desarrolladas para cada país en el marco de la Política sobre apoyo a la implementación que la OACI proporciona a los Estados la OACI elaborados para Estados miembros individuales sirven de plataformas para proporcionar, en coordinación con otras partes interesadas, asistencia directa apoyo a la implementación y orientación directamente a esos los Estados a fin de que resuelvan sus SSC, así como el bajo grado de cumplimiento implementación efectiva (EI) de los elementos críticos;

Considerando que la OACI tiene una política sobre cooperación regional mediante la cual se compromete a proporcionar a los Estados miembros, en la medida de lo posible, asistencia, asesoramiento y cualquier otra forma de apoyo en aspectos técnicos y de definición de políticas en el campo de la aviación civil internacional, con el propósito de que lleven a cabo sus responsabilidades, de conformidad con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y los Objetivos estratégicos de la OACI, al promover, entre otras cosas, la cooperación regional a través de asociaciones estrechas con las organizaciones regionales y órganos regionales de aviación civil;

Reconociendo que no todos los Estados miembros cuentan con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para ejercer adecuadamente la vigilancia de la seguridad operacional y/o funciones investigativas;

Reconociendo que el establecimiento de órganos subregionales y regionales de seguridad operacional de la aviación y de vigilancia de la seguridad operacional, comprendidas las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO) y los mecanismos cooperativos de investigación (ICM), tiene un gran potencial para asistir a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio de Chicago mediante las economías de escala y la armonización a más amplia escala, resultante de la colaboración entre los Estados miembros en lo que atañe al para el establecimiento y la puesta en marcha de un sistema común de vigilancia de la seguridad operacional y/o de investigación de accidentes e incidentes;

Recordando que las obligaciones relativas a la vigilancia de la seguridad operacional y/o la investigación de accidentes recaen exclusivamente en los Estados miembros, en su calidad de signatarios del Convenio, y que los Estados también son responsables de la implementación de las normas de la OACI y, en ese sentido, pueden decidir de forma voluntaria delegar ciertas tareas y funciones a las RSOO y las RAIO por medio de un instrumento jurídico apropiado y que, siempre que corresponda, se entenderá que la palabra “Estados” que figura a continuación incluye a las RSOO y a las RAIO;

Recordando que la Decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13) (2018) recomendó que la OACI siguiera desarrollando el GASOS para fortalecer las RSOO y acrecentar su eficacia y eficiencia para asistir a los Estados, analizando al mismo tiempo los aspectos de responsabilidad, gobernanza y análisis de costos y beneficios, así como otras preocupaciones planteadas por la Conferencia;

Reconociendo la necesidad de que el GASOS evolucione hacia el Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP), que evaluará las capacidades y calificaciones de las RSOO y las RAIO/ICM con el objetivo de reforzar esas organizaciones y mejorar su efectividad y eficiencia para prestar apoyo a los Estados;

Admitiendo el reconocimiento dado en el Anexo 19 a las RSOO y a su papel en lo que respecta al desempeño de funciones de gestión de la seguridad operacional en nombre de los Estados, delegadas por ellos mismos;

Reconociendo que grupos de Estados miembros pueden decidir establecer sistemas regionales de aviación cuya con base legal puede jurídica en un medio o una combinación de medios entre los que se incluyen los siguientes, sin que la lista sea exhaustiva: marcos regionales, ser un tratado internacional y abarcarían legislaciones básicas nacionales con el objetivo de establecer reglas comunes y una vigilancia aplicable en los Estados miembros participantes;

Reconociendo que la asistencia con la que cuentan los Estados miembros que tienen dificultades para corregir las deficiencias detectadas mediante las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional, especialmente si se da prioridad a aquellos Estados con SSC, aumentaría en gran medida mediante la aplicación de una estrategia unificada en la que participaran ~~todos los~~ todas las RSOO, RAIO, Estados miembros, la OACI y otras partes interesadas en las operaciones de aviación civil; y

Recordando la Resolución A37-16 de la Asamblea, que reconoce el establecimiento del Fondo para la seguridad operacional de la aviación (Fondo SAFE) como mecanismo para recaudar y asignar contribuciones voluntarias de Estados y otros donantes para fortalecer los programas de seguridad operacional y navegación aérea de la OACI con el propósito de mejorar la seguridad operacional de la aviación civil remediando las deficiencias graves de seguridad operacional en los Estados miembros que carecen de los medios económicos para hacerlo; ~~and~~

~~*Reconociendo* que los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) tienen como finalidad establecer objetivos, prioridades e indicadores y definir metas cuantificables para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional en cada región, garantizando al mismo tiempo la coherencia de las acciones y la coordinación de las iniciativas.~~

La Asamblea:

1. *Encarga* al Consejo que, ~~en asociación conjuntamente~~ con todos los ~~sus~~ socios en materia de seguridad operacional de la aviación, ~~implante~~ siga ejecutando un programa ~~integral de asistencia~~ coordinado y colaborativo de apoyo a la implementación para ayudar a los Estados miembros a rectificar las deficiencias identificadas por medio del CMA del USOAP, dándose prioridad a la resolución de los SSC;
2. *Encarga* al Consejo que promueva los conceptos de cooperación regional, incluyendo el fortalecimiento de las RSOO y las RAIO ~~los RASG, así como el establecimiento de objetivos, prioridades e indicadores y la definición de objetivos cuantificables para resolver los SSC y las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional;~~
3. *Encarga* al Consejo que tome las decisiones apropiadas para asegurarse de que las especificidades de un sistema regional de aviación establecido por un grupo de Estados miembros se reconozcan e integren en el marco de la OACI;
4. *Encarga* al Consejo que ~~apoye la implementación y ulterior desarrollo del~~ disponga la evolución y transición del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASOS) hacia el Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP), incluido su objetivo de aprovechar la sinergia con el Programa Universal de Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) ~~, tomando en consideración las medidas necesarias~~ para fortalecer, evaluar y apoyar a las RSOO y las RAIO en sus esfuerzos por asistir ~~a fin de que asistan~~ a sus Estados miembros en la realización de determinadas funciones y actividades de vigilancia de la seguridad operacional, investigación de accidentes e incidentes y funciones y actividades de gestión de la seguridad operacional, ~~garantizando~~ asegurándose al mismo tiempo de que los Estados ~~conserven~~ entiendan sus obligaciones y responsabilidades en virtud del Convenio de Chicago;

5. *Encarga al Consejo que siga ~~trabajando en asociación~~ forjando nuevas alianzas y fortaleciendo las existentes con los Estados miembros, la industria y otros socios en materia de seguridad operacional de la aviación para coordinar y facilitar el suministro de asistencia financiera y técnica a los Estados y a los órganos subregionales y regionales de seguridad operacional y vigilancia de la seguridad operacional y a los órganos investigativos, incluidos incluidas las RSOO y los RASG las RAIO, a fin de mejorar dicha seguridad y fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional su capacidad;*

6. *Encarga al Consejo que continúe ~~continuar~~ el análisis de la información crítica de seguridad operacional pertinente para determinar los medios efectivos de proporcionar asistencia apoyo a la implementación a los Estados y a los órganos subregionales y regionales de seguridad operacional y vigilancia de la seguridad operacional y a los órganos investigativos, incluidos incluidas las RSOO y los RASG las RAIO;*

7. *Encarga a la Secretaría General que continúe promoviendo la coordinación y la cooperación entre la OACI, los RASG, las RSOO y otras organizaciones en relación con actividades relacionadas con la seguridad operacional a fin de reducir la carga de trabajo de los Estados generada por las auditorías o las inspecciones repetitivas y disminuir la duplicación de las actividades de seguimiento;*

87. *Insta a los Estados miembros a que otorguen la más alta prioridad a la resolución de las SSC a fin de velar por que no se planteen riesgos inmediatos de seguridad operacional para la aviación civil internacional y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en las normas de los Anexos de la OACI;*

9. *Insta a los Estados miembros a que utilicen el Programa de procedimientos de vuelo, cuando se dispone del mismo, para la implementación de la PBN, y además que se facilite asistencia (financiera y de otra índole) a los efectos de la continuidad y la sostenibilidad;*

108. *Insta a los Estados miembros a desarrollar y seguir reforzando la cooperación a escala regional y subregional con miras a promover el grado más alto de seguridad operacional de la aviación;*

9. *Recuerda a los Estados miembros, la industria y otras partes interesadas la necesidad de efectuar contribuciones voluntarias al Fondo SAFE, como se solicita en la resolución A37-16, para que los Estados y/o los mecanismos de cooperación regional que necesitan asistencia reciban un apoyo a la implementación efectivo en el ámbito de la seguridad operacional;*

11.10. *Exhorta a todos los Estados miembros y socios en materia de seguridad operacional de la aviación a que, cuando sea posible, presten asistencia a los Estados que la soliciten con recursos financieros y técnicos para velar por la resolución inmediata de las SSC identificadas y la sostenibilidad a más largo plazo del sistema de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados;*

11. *Alienta a los Estados miembros a pedir a sus RSOO y/o RAIO que participen en el Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP) para fortalecer a esas organizaciones y prestar una mejor asistencia a sus Estados miembros para que puedan cumplir con las responsabilidades de seguridad operacional e investigativas que les impone el Convenio;*

12. *Alienta a los Estados miembros a ~~establecer sociedades~~ asociarse con otros Estados, RSOO, RAIO, la industria, instituciones financieras y otros socios en materia de seguridad operacional de la aviación para fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional e investigativas, a fin de mejorar el cumplimiento de las responsabilidades de que los Estados cumplan mejor con sus responsabilidades y para fomentar un sistema de aviación civil internacional más seguro;*

13. *Alienta* a los Estados miembros a fomentar la creación de asociaciones regionales o subregionales para colaborar en el desarrollo de soluciones a problemas comunes con el fin de fortalecer las capacidades estatales de vigilancia de la seguridad operacional e investigativas, y a participar en el fortalecimiento y fomento de los órganos subregionales y regionales de seguridad operacional de la aviación y vigilancia de la seguridad operacional e investigación, incluidas las RSOO y las RAIO, o a prestarles apoyo de manera tangible;

14. *Pide a la Secretaría General* al Consejo que desempeñe una función de liderazgo en la coordinación de iniciativas para ayudar a los Estados a resolver las SSC mediante la elaboración de planes de acción estratégicas de la OACI para cada país y/o propuestas concretas de proyectos y que ayude a los Estados a obtener los recursos financieros necesarios para financiar dichos proyectos de asistencia-apoyo a la implementación;

15. *Insta* a los Estados miembros y a los socios pertinentes en el ámbito de la seguridad operacional a que presten apoyo a la implementación de las estrategias para cada país para ayudar a los Estados a superar las SSC y a crear capacidad de manera sostenible;

15-16. *Pide* al Consejo que informe al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre todo lo referente a la ejecución del programa de asistencia global acerca del progreso de la cooperación regional y de las actividades de apoyo a la implementación; y

16-17. *Declara* que esta resolución sustituye a la Resolución A39-14-A40-6.